

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 190 de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de doña Edith Zúñiga Seitz, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por el total de su horario, desde el 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2015, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	ZUÑIGA SEITZ EDITH
RUN	:	_____
N° HORAS	:	22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	31 DE MAYO DE 2015 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
 6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 7. Of. De Partes.
 8. Archivo.-
- 2015-03-31